

Ayuntamiento de
ESCACENA DEL CAMPO
HUELVA

C/. Mesón, 3 • C.P. 21870
Teléfonos 959 42 32 82
959 42 31 82
Fax 959 10 76 80

ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO ORDINARIO 21 ENERO 2016

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente

D. Eulogio Burrero Salazar

Concejales

D. José Calero Sánchez

Dña M^a Dolores Bermúdez Salazar

Dña Luna Franco Mora

D. José Pichardo Calero

D. Justo J. Fernández Pichardo

Dña Dolores Márquez León

D. Tomás Romero Castro

NO ASISTENTES:

Dña Manuela Oca Romero

D. José Peláez Oca

D. José Lepe Martínez

SECRETARIA-INTERVENTORA

Dña Victoria Talegón Pascual

En la localidad de Escacena del Campo siendo las 18:35 horas del día 21 de enero de 2016, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Excmo. D. Eulogio Burrero Salazar, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen.

No asisten, sin excusar su asistencia, los Sres. Concejales enumerados al margen.

La Corporación está asistida por la Secretaria-Interventora Doña Victoria Talegón Pascual que da fe del acto.

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente



**Ayuntamiento de
ESCACENA DEL CAMPO**
HUELVA

C/. Mesón, 3 • C.P. 21870
Teléfonos 959 42 32 82
959 42 31 82
Fax 959 10 76 80

ORDEN DEL DÍA

**PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA N.º 12/2015
CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 23 DE
DICIEMBRE DE 2015.**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta del borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 23 de diciembre de 2015, de la cual se les había remitido a los señores concejales una copia junto con la convocatoria de esta sesión, la que es sometida por la Presidencia a la consideración de la Corporación.

DEBATE: No hay intervenciones.

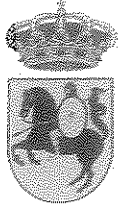
VOTACIÓN:

Pasados a votación el borrador del Acta arroja el siguiente resultado,

A favor: 8 votos /GIE (6); PP (1); PSOE (1).

**SEGUNDO. APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL
EJERCICIO ECONÓMICO 2016.**

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2016, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.



**Ayuntamiento de
ESCACENA DEL CAMPO**
HUELVA

C/. Mesón, 3 • C.P. 21870

Teléfonos 959 42 32 82

959 42 31 82

Fax 959 10 76 80

Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal, de fecha 11 de enero de 2016.

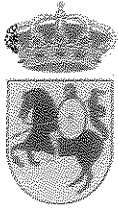
Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de fecha 16/12/2015 del que se desprende que la situación es de superávit.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento de la Regla de gasto de fecha 11/01/2016 del que se desprende que la situación es de cumplimiento.

La Alcaldía Presidencia propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Escacena del Campo, para el ejercicio económico 2016, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.345.012,44€
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	1.176.012,44€
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	727.321,10 €



Ayuntamiento de
ESCACENA DEL CAMPO
HUELVA

C/. Mesón, 3 • C.P. 21870

Teléfonos 959 42 32 82

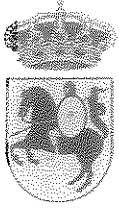
959 42 31 82

Fax 959 10 76 80

CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	311.255,07€
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	94.594,11 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	42.842,16 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	169.000,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	169.000,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	161.541,71 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	161.541,71 €
	1.511.030,00
TOTAL:	€

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.652.203,5 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	1.482.203,5 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	793.403,50 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	15,000,00 €



Ayuntamiento de
ESCACENA DEL CAMPO
HUELVA

C/. Mesón, 3 • C.P. 21870

Teléfonos 959 42 32 82

959 42 31 82

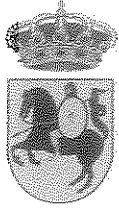
Fax 959 10 76 80

CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	56.800,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	617.000,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	170.000,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	1.000,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	169.000,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	98.001,52 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	98.001,52 €
	1.755.405,02
TOTAL:	€

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2016, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.



Ayuntamiento de
ESCACENA DEL CAMPO
HUELVA

C/. Mesón, 3 • C.P. 21870

Teléfonos 959 42 32 82

959 42 31 82

Fax 959 10 76 80

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

DEBATE:

Pide la palabra D. José Pichardo, y dice: las partidas me han quedado claras en la Comisión Especial de Cuentas, pero quiero señalar que el superávit del presupuesto no se debe a la eficiencia del Ayuntamiento sino a la subida de los impuestos.

Interviene a continuación D. Justo Fernández: la Bolsa de Empleo mantiene las mismas cantidades, me gustaría que se aumentara y funcionara mejor.

VOTACIÓN:

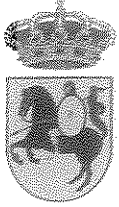
Pasados a votación el Proyecto de Presupuesto 2016 arroja el siguiente resultado,

A favor: 6 votos /GIE (6).

En contra: 2 votos / PSOE (1); PP (1).

TERCERO. ELEVACIÓN A PLENO DE LA CORPORACIÓN DEL INFORME DE LA SECRETARÍA-INTERVENCIÓN SOBRE IMPOSIBILIDAD DEL DESEMPEÑO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL POR FUNCIONARIOS DE CARRERA DE LA CORPORACIÓN Y SOLICITAR, SI PROCEDE, A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA QUE DICHAS FUNCIONES SEAN ASUMIDAS POR UN FUNCIONARIO DE CARRERA DE AQUELLA.

Visto que mediante Ley 18/2015, de 9 de julio, por la que se modifica la Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre Reutilización de la Información del Sector Público,



**Ayuntamiento de
ESCACENA DEL CAMPO**
HUELVA

C/. Mesón, 3 • C.P. 21870

Teléfonos 959 42 32 82

959 42 31 82

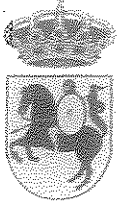
Fax 959 10 76 80

con entrada en vigor el 11 de julio, se modifica la Disposición Transitoria Séptima de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, modificación que elimina la cobertura legal a la prestación de las funciones de tesorería desempeñadas por concejales o por su personal propio no funcionario.

Y dado que dicha modificación establece lo siguiente: "Hasta el 31 de diciembre de 2016, salvo prórroga por la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado, excepcionalmente, cuando en las Corporaciones Locales cuya población sea inferior a 20.000 habitantes quede acreditado mediante informe al Pleno, la imposibilidad de que las funciones de tesorería y recaudación sean desempeñadas por un funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, ya sea con carácter definitivo, provisional, acumulación o agrupación, dichas funciones podrán ser ejercidas por funcionarios de carrera de la Diputación Provincial o entidades equivalentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, o cuando quede acreditado que esto no resulta posible, por funcionarios de carrera que presten servicios en la Corporación Local. En ambos casos, deberán ser funcionarios de carrera y actuarán bajo la coordinación de funcionarios del grupo A1 de las Diputaciones Provinciales o entidades equivalentes".

Se eleva al Pleno de la Corporación Informe de la Secretaria-Intervención de fecha 10-07-2015, por el que resulta acreditada la imposibilidad de la cobertura de dicho puesto por funcionario de la Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional de este Ayuntamiento, salvo la propia Secretaria-Interventora que ocupa el puesto de Secretaria-Intervención y por funcionarios de carrera de la Corporación, dado que los dos únicos funcionarios de carrera existentes son el auxiliar de la policía local y el vigilante municipal, que dado su trabajo a turnos, y que el mismo, se desarrolla fundamentalmente, fuera de las dependencias municipales, resultaría imposible que desarrollaran dichas funciones de tesorería y recaudación con la diligencia debida.

En atención a los antecedentes anteriores y de conformidad con lo establecido en la Disposición Final Segunda de la Ley 18/2015, de 9 de julio por la que se modifica la Ley



Ayuntamiento de
ESCACENA DEL CAMPO
HUELVA

C/. Mesón, 3 • C.P. 21870

Teléfonos 959 42 32 82

959 42 31 82

Fax 959 10 76 80

37/2007, de 16 de noviembre, sobre Reutilización de la Información del Sector Público, se propone al Pleno de la Corporación el siguiente

ACUERDO

ÚNICO. Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Huelva, de acuerdo con lo previsto en el artículo 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases de Régimen Local, que las funciones de tesorería y recaudación del Ayuntamiento de Escacena del Campo, sean desempeñadas por funcionario de carrera de la Excm. Diputación Provincial de Huelva, a la vista del informe de la Secretaria-Intervención, por el que resulta acreditado la imposibilidad de que las funciones de tesorería y recaudación sean desempeñadas por un funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional o funcionarios de carrera de la Corporación.”

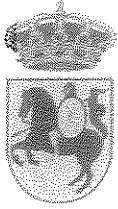
CUARTO.- DACIÓN DE CUENTAS DE LOS REPAROS FORMULADOS POR LA SECRETARÍA-INTERVENCIÓN.

Se da cuenta de los reparos números 29 a 121, formulados en el ejercicio 2015 y resueltas las discrepancias por la Presidencia.

Pide la palabra D. Justo Fernández, y dice: vemos que las contrataciones que se llevan a cabo a través del Plan de Empleo y de la Bolsa están reparados porque no siguen los procedimientos adecuados. Ruego que se realicen correctamente.

Contesta la Alcaldía: contamos con la Bolsa de Empleo para manejar las necesidades de la gente del pueblo. Si lo hiciéramos a través del Inem con oferta de empleo, tendríamos los mismos problemas que tenemos con el PFEA.

Interviene D. Justo Fernández: difiero de lo que dices porque uno de tus compromisos en esta legislatura era llevar correctamente la Bolsa de Empleo y ya ni se publican las listas.



Ayuntamiento de
ESCACENA DEL CAMPO
HUELVA

C/. Mesón, 3 • C.P. 21870

Teléfonos 959 42 32 82

959 42 31 82

Fax 959 10 76 80

Señala la Alcaldía: Sabemos que lasa alrededor de setecientas personas que hay en la Bolsa de Empleo han trabajado todas.

Interviene D. José Calero: la solución sería confrontar la lista del Inem con la nuestra, pero ellos no están por la labor.

Señala la Alcaldía: no se trata de culpar al Inem, solo que ellos aplican la normativa que tienen.

Señala D. Justo Fernández: Yo os entiendo pero pido que esa partida municipal funcione correctamente. La gente sigue viendo cómo se repiten personas en los contratos.

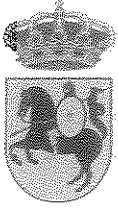
QUINTO.- PUNTOS DE URGENCIA.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 91.4 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), en las sesiones ordinarias de Pleno, concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Presidente preguntará si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

No hay puntos de urgencia a tratar.

SEXTO.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA 129/2015 – 10/2016.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28 de noviembre de 1986, la Alcaldía-Presidencia da cuenta al Pleno de las resoluciones de la 129/2015 a la 10/2016.



C/. Mesón, 3 • C.P. 21870

Teléfonos 959 42 32 82

959 42 31 82

Fax 959 10 76 80

**Ayuntamiento de
ESCACENA DEL CAMPO**
HUELVA

SÉPTIMO.- PREGUNTAS Y MOCIONES.

La Alcaldía procede a la lectura de una Moción que procede del Partido Izquierda Unida pero que hace suya el grupo municipal AEVE:

MOCIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESCACENA DEL CAMPO

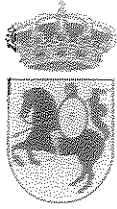
D Eulogio Burrero Salazar, portavoz del Grupo AEVE, viene a formular para su aprobación la siguiente moción con motivo de la SEÑALIZACIÓN DE MONUMENTOS Y PARAJES EN ESCACENA para su debate en la próxima sesión plenaria, en base a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En el ideario colectivo de nuestros pueblos muchas veces existe un total desconocimiento de los límites administrativos, por ello se ignora y muchas veces se discute sin fundamento a qué pueblo pertenece tal o cual monumento, paraje natural, bien patrimonial o yacimiento arqueológico. Cuando esto ocurre entre los propios habitantes del entorno, entre aquellos foráneos que nos visitan y quieren conocer nuestro patrimonio cultural y natural el problema se hace mayor. Para que dicho patrimonio pueda promocionarse conjuntamente y convertirse en un referente local y un posible motor de desarrollo económico y turístico, creemos imprescindible que nuestro Ayuntamiento se comprometa activamente en pos de este fin, especialmente mediante la promoción y señalización de nuestros bienes culturales y naturales. Para ello proponemos la siguiente

MOCIÓN

- 1. Que el ILMO. Ayuntamiento de Escacena del Campo señalice adecuadamente el acceso a los bienes patrimoniales de nuestra localidad, especialmente los yacimientos arqueológicos de Tejada y Tejada la Vieja y el Paraje Natural de la Pata del Caballo. Que dicha señalización se encuentre tanto dentro de nuestro casco urbano como en las carreteras y caminos que conducen a los mencionados lugares.*
- 2. Que se instalen carteles en los lugares de acceso a los mencionados bienes, informando del modo de acceso y visita a los mismos. Como en el camino de acceso de Tejada La Vieja y existe cartelería anunciadora, debería colocarse uno en el acceso a La Pata del Caballo, una vez cruzado el río Corumbel,*



C/. Mesón, 3 • C.P. 21870

Teléfonos 959 42 32 82

959 42 31 82

Fax 959 10 76 80

**Ayuntamiento de
ESCACENA DEL CAMPO
HUELVA**

indicando la entrada en el término municipal de Escacena con información adicional acerca del valor natural de nuestra sierra.

3. Debería también estudiarse la posibilidad de habilitar un acceso a La Pata del Caballo desde las inmediaciones de Tejada o Tejada La Vieja de modo que todo nuestro patrimonio fuera accesible de manera conjunta posibilitando un desarrollo turístico mayor. Entendemos que este último punto solo podría abordarse cuando las condiciones económicas lo permitan.

DEBATE:

Comenta la Alcaldía: es una Moción interesante por tratar el tema de la Aldea de Tejada y de la Pata del Caballo y el solicitar subvenciones con Fondos Europeos para este fin.

Añade D. Justo Fernández: estoy de acuerdo con la Moción, estaría genial el acceso directo a la Pata del Caballo, podríamos presentar algo conjuntamente a la Mancomunidad de Desarrollo solicitando financiación.

Señala D. José Pichardo: El tema del camino hacia la Pata del Caballo es factible, que podamos solucionar el tener que acudir a otros términos municipales para acceder. Sería interesante pedir financiación a este fin.

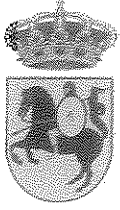
Por último. Señala D. Justo Fernández: me gustaría pedir un poco de respeto ya que se han puesto señalizaciones de rutas de senderismo y no duran nada, es una pena.

VOTACIÓN:

Pasada a votación la Moción, resulta aprobada por unanimidad,

A favor: 8 votos /GIE (6); PSOE (1); PP (1)

La Presidencia cede la palabra al Grupo Socialista que pasa a leer la siguiente Moción:



**Ayuntamiento de
ESCACENA DEL CAMPO**
HUELVA

C/. Mesón, 3 • C.P. 21870

Teléfonos 959 42 32 82

959 42 31 82

Fax 959 10 76 80

Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista del Ilustrísimo Ayuntamiento de Escacena del Campo al pleno ordinario del mes de Enero del 2016.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

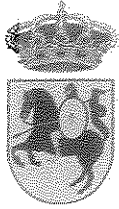
Este Grupo de Concejales entiende que sería beneficioso modificar la ordenanza municipal que regula la colocación de propaganda electoral para futuras campañas en nuestra localidad.

Es conocido por todas las personas que participamos activamente en las campañas electorales, la problemática que surge a la hora de la colocación de las propagandas electorales de los diferentes partidos participantes, tales como... Respetar el horario de comienzo a las 12:00 h, la tensión innecesaria que se genera por escoger lugares estratégicos, el perjuicio que supone el horario de descanso de los participantes que tienen que trabajar a la mañana siguiente, etc, etc, etc. Como ya sabemos, en las últimas elecciones locales se tomó una medida que a nuestro parecer nos gustaría que se siguiera llevando a cabo en futuras elecciones puesto que el resultado obtenido fue el buscado, que no era otro que evitar todos los problemas mencionados anteriormente y teniendo en cuenta que vivimos en un pueblo de aproximadamente 2.100 habitantes, donde todos somos amigos o familia, por lo que debemos intentar evitar cualquier posibilidad que pueda generar tensión o problemas entre sus vecinos . Por lo que proponemos el siguiente acuerdo

ACUERDOS

Que se incluya en la ordenanza municipal los siguientes puntos:

- *La creación de una comisión para cada proceso electoral en los que puedan participar todos los partidos que lo soliciten.*
- *Que los partidos interesados en participar, nombren a su propio responsable para ser representados en dicha comisión.*
- *Que el ayuntamiento sea el encargado de informar por escrito a todas las fuerzas políticas sobre la creación de dicha comisión para cada proceso electoral. Y a su vez, sea el*



**Ayuntamiento de
ESCACENA DEL CAMPO**
HUELVA

C/. Mesón, 3 • C.P. 21870

Teléfonos 959 42 32 82

959 42 31 82

Fax 959 10 76 80

ayuntamiento quien informe por escrito a los distintos partidos políticos incluidos los que no quisieran participar si los hubiera, de la obligación de respetar lo acordado en dicha comisión.

- *Que el ayuntamiento sea el encargado de informar de lo acordado en la comisión a los partidos políticos que no hayan participado voluntariamente en dicha comisión para que así sean conocedores de los acuerdos a respetar.*
- *Que sea la comisión quien cree un mapa de zonas para la colocación de la propaganda electoral pudiendo ser modificado por cada comisión en cada proceso electoral buscando la mejora permanente de esta medida.*
- *Que las distintas zonas incluidas en este mapa, sean sorteada entre los grupos políticos que formen parte de la comisión. Perdiendo la opción de colocar propaganda electoral en esas zonas, todos los grupos políticos que no hayan participado en la comisión.*
- *Que las zonas que no estén incluidas en el mapa, quedarán como zonas libres.*
- *Que sea la comisión quien decida, qué plazo de tiempo tienen los grupos políticos una vez finalizadas las elecciones, para la retirada de la propaganda electoral e incluso decida, que sanción se les aplica a los grupos políticos que en el plazo establecido no retiren su propaganda electoral.*
- *Punto abierto: Este punto lo presentamos como punto abierto, para que se pueda añadir alguna nueva aportación por el resto de partidos que conformamos este pleno y que pueda ser beneficiosa para el fin que busca esta moción.*

DEBATE:

Me gustaría que tuviéramos esta Moción en cuenta para futuras elecciones.

Pide la palabra D. José Pichardo: para las locales lo veo bien pero para las elecciones generales no creo que el Ayuntamiento pueda abarcar a todos los partidos y notificarle.

Interviene la Alcaldía: pienso lo mismo. Apoyaríamos la moción solo si todos los Grupos están de acuerdo, dado que nosotros solo participamos en las locales. Si no hay



Ayuntamiento de
ESCACENA DEL CAMPO
HUELVA

C/. Mesón, 3 • C.P. 21870
Teléfonos 959 42 32 82
959 42 31 82
Fax 959 10 76 80

acuerdo, nos tendremos a lo que dice la ley: a las doce de la noche y donde se haya determinado para cada Grupo, se colocará la propaganda electoral. Aun así yo me comprometo a llamaros en cada elección para intentar ponernos de acuerdo.

VOTACIÓN:

Pasada a votación la Moción arroja el siguiente resultado,

A favor: 1 voto /PSOE (1).

En contra: 7 votos / AEVE (6); PP (1).

A continuación se procede a leer otra Moción por D. Justo J. Fernández:

Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista del Ilustrísimo Ayuntamiento de Escacena del Campo al pleno ordinario del mes de Diciembre del 2015.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Este Grupo de Concejales entiende que es muy necesaria para la seguridad de nuestros vecinos, la colocación de una pasarela peatonal junto al puente de la estación de tren de Escacena del Campo.

Es de todos sabido que tras muchos años de riesgos para cruzar la vía del tren, fue eliminado el paso a nivel y se construyó un nuevo puente para que los vehículos evitaran tan alto riesgo. Pero se olvidaron de las personas... hoy en día seguimos corriendo aquel mismo riesgo, antes, con los vehículos, ahora los peatones. Hoy en día, todas las personas que transitan esta carretera como "peatones", tienen que seguir cruzando la vía del tren, sin paso a nivel alguno, sin barrera, por un lugar habilitado pero a la misma vez prohibido. Toda persona que va a trabajar andando por su cercanía al polígono industrial, toda persona que hace deporte por esa zona, toda persona que después de bajar en la parada de autobús de la gasolinera regresa andando, incluso todas las personas que cogen el tren dirección a Sevilla, en resumen... toda persona que quiera cruzar la vía del tren sin vehículo esta asumiendo un gran riesgo por su vida, ya que o lo hace por el puente, sin arceles habilitados para peatones, con el



C/. Mesón, 3 • C.P. 21870

Teléfonos 959 42 32 82

959 42 31 82

Fax 959 10 76 80

**Ayuntamiento de
ESCACENA DEL CAMPO**
HUELVA

riesgo de ser atropellado por un coche, moto, camión, tractor, etc... o lo hace cruzando la vía del tren por un lugar prohibido con el consiguiente riesgo para su vida.

ACUERDOS

Nuestra propuesta de acuerdo es que el Excelentísimo Ayuntamiento de Escacena del Campo, exija a la administración competente, con el apoyo de todos los grupos políticos municipales a través de la aprobación de esta moción, la construcción y colocación de una pasarela peatonal a la mayor brevedad posible, que cumpla todos los requisitos de seguridad para que nuestros vecinos y vecinas no vuelvan a tener que correr tales riesgos para cruzar nuestro propio termino, el cual queda cortado peatonalmente casi en su totalidad, exceptuando un paso inferior aproximadamente a un kilómetro dirección Sevilla, accesible solamente a través de vías pecuarias o caminos rurales.

DEBATE:

La Alcaldía y el Portavoz del Grupo Popular manifiestan su conformidad con la moción, señalando que no es competencia municipal pero que se deberá poner en conocimiento de Renfe, la Excm. Diputación de Huelva y el órgano competente de la Junta de Andalucía.

VOTACIÓN:

Pasada a votación la Moción arroja el siguiente resultado,

A favor: 8 votos /AEVE (6); PSOE (1); PP (1)

La Presidencia abre a continuación el turno de preguntas, concediendo la palabra al Grupo Popular:

1.- *¿Está el Ayuntamiento al día en el pago de nóminas, préstamos y seguridad social?*

Contesta D. Eulogio Burrero: se está al día en nóminas, de seguridad social se debe una mensualidad.

2.- *¿Cuánto se debe a los proveedores?*



Ayuntamiento de
ESCACENA DEL CAMPO
HUELVA

C/. Mesón, 3 • C.P. 21870

Teléfonos 959 42 32 82

959 42 31 82

Fax 959 10 76 80

Contesta D. Eulogio Burrero: hemos pedido un anticipo extraordinario, a compensar con los meses de marzo y junio, para quitar la deuda con proveedores que queda.

3.- ¿Qué ocurre con los cortes eléctricos que se suceden habitualmente?

Contesta D. Eulogio Burrero: estamos sorprendidos y aún no hemos podido hacer nada porque no nos ha dado tiempo, pero nos hacemos cargo y pediremos alguna explicación.

4.- ¿Qué ocurre con las obras de "La Cañería"?

Contesta la Alcaldía: nos hemos enterado que la obra que van a acometer no es la que teníamos prevista en un principio; la verdad es que con un presupuesto de más de 5.000 euros no sabemos en qué lo están aplicando. D. José Pichardo interviene para solicitar que se llame para informarnos.

5- ¿Qué obras van a solicitarse para el PFEA 2016?

Contesta D. Eulogio Burrero: En principio, la Calle Pitilla. Estamos valorando el desagüe, pero el Arquitecto Técnico Municipal considera que no puede hacerse toda esa obra en un año. Con respecto al PFEA especial 2016, se destinará a la última fase del Polígono, siempre que no haya problemas con la concatenación de subvenciones para una misma obra.

6.- ¿Tiene la Diputación de Huelva algún Plan de arreglo de Caminos?

Contesta la Alcaldía: en Diputación tienen una partida destinada a caminos pero es pequeña y para toda la Provincia. En Mancomunidad de Desarrollo nos han solicitado información sobre si tenemos partida para arreglo de caminos, porque entre toda la Comarca se le propone a la Diputación. Nosotros no tenemos esa partida pero queremos participar en el Programa, así que lo intentaremos como podamos. La Junta de Andalucía tiene el Programa Encaminados, que hace dos años lo emplearon en proyectos forestales y mano de obra.

7.- ¿Tiene el equipo de gobierno algún Plan diseñado para reactivar la vida cultural y económica de todos los sectores de nuestro pueblo?



Señala D. José Pichardo: no pretendo que se conteste ahora mismo sino que nos reunamos para verlo. Se trata de aprovechar los pocos recursos de que disponemos.

Interviene la Alcaldía: cuando queráis nos reunimos.

La Presidencia concede el turno de preguntas al Grupo Municipal Socialista que, a través de su Portavoz, emite las siguientes:

1.- Ruego se ponga el paso elevado en la Plaza de Andalucía porque algún día tenemos una desgracia. Asimismo que se pinten los pasos de cebra.

Contesta D. Eulogio Burrero: estoy de acuerdo, estamos esperando que tengamos aglomerado y máquinas para acometerlo, que es un dinero importante.

Señala D. Justo Fernández: puedo enterarme de unos que he visto en Chucena, que creo que son enteros de aglomerado.

2.- Ruego se haga un acceso de minusválidos al Paseo de la Estación.

Contesta la Alcaldía: lo tenemos previsto, en cuanto tengamos obras.

3.- ¿Qué ocurre con la suciedad que dejan los perros? ¿Se va a tomar alguna medida además del Bando Municipal?

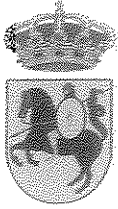
Contesta la Presidencia: se está estudiando una Ordenanza con sanciones al efecto y buscando el local donde mantener los perros que se recojan.

4.- Rogamos se hagan respetar las normas de tráfico y las zonas amarillas del pueblo.

Señala D. Eulogio: se está haciendo una campaña en este sentido y estoy firmando muchas denuncias, porque es la única manera de erradicarlo.

5.- ¿Qué pasa con la luz de las viviendas de "El Mulero"?

Contesta D. Eulogio Burrero: faltaba el certificado del megado de las instalaciones, para el que pagamos quinientos euros hace más de dos meses, pero aún no nos ha llegado.



C/. Mesón, 3 • C.P. 21870

Teléfonos 959 42 32 82

959 42 31 82

Fax 959 10 76 80

**Ayuntamiento de
ESCACENA DEL CAMPO**
HUELVA

Esta mañana me han dicho que nos los habían mandado pero que había un problema de humedades. Tenemos hasta los boletines preparados para cuando nos den el Visto Bueno.

6.- *¿Qué perspectiva hay con el Prado de Luna?*

Contesta la Alcaldía: tenemos una subvención solicitada de cinco mil novecientos euros, pero no la han aprobado. La única posibilidad que tenemos de hacer algo es aprovechar cuando tengamos obras.


7.- *Me gustaría reconocer la implicación del Ayuntamiento con ciertas actividades deportivas como el patinaje.*


8.- *Quiero trasladar la petición vecinal de instalación de una parada o señalización de paraba de autobús.*

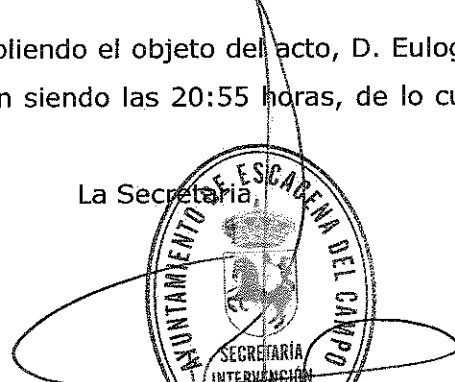
Contesta D. Eulogio Burrero: intentaremos ponernos en contacto con Manzanilla para poder señalizarlo porque a mi también me lo han comentado.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, D. Eulogio Burrero Salazar, Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las 20:55 horas, de lo cual como Secretaria doy fe.

V.º B.º

El Alcalde,

Fdo.: Eulogio Burrero Salazar



La Secretaria,

Fdo.: Victoria Talega Pascual

